

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
Nombre:		CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO	Dirección Electrónica:		notificaciones@clarkemodet.com.co
Dirección:		CARRERA 11 NO. 86-53, PISO 6	Domicilio/País de constitución:		COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE					
Número:		66783790-			
2	Dato de la Creación				
Identificación de la Creación		No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
UNIDAD HORIZONTAL PARA ELABORAR BEBIDAS UTILIZANDO CÁPSULAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS ALIMENTICIAS EN POLVO		000000		16047318	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II

3	Texto de la Comunicación	Se presneta respuesta al oficio No. 3343 y un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por 9 reivindicaciones
4	Anexos	
☒ Anexos		

P-11296

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-047.318**

Solicitud de patente a nombre de **CAFFITALY SYSTEM S.P.A.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **CAFFITALY SYSTEM S.P.A.**, domiciliada en Bolonia, Italia, en respuesta al oficio No. **3343** notificado por fijación en lista el 5 de abril de 2016, relacionado con concepto técnico de forma, me permito manifestar lo siguiente:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende las mismas 9 reivindicaciones, en donde exclusivamente se han realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

2. **Claridad de las Reivindicaciones**

El artículo 30 de la Dec. 486 de la Comunidad Andina establece:

***Artículo 30.-** Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

2.1 Su Despacho ha objetado a las reivindicaciones 1 a 9, por reportar los términos “*al menos*” y “*sustancialmente*”, los cuales los califica como ambiguos y por ende, no permiten diferenciar a la invención del estado previo de la técnica, ante lo cual se informa que éstos términos han sido eliminados del pliego reivindicatorio que se presenta en esta oportunidad.

2.2 Su Despacho ha objetado múltiples expresiones a lo largo de todo el pliego reivindicatorio, por corresponder a características técnicas funcionales, ante lo cual se informa que dichas expresiones no han sido removidas ni modificadas, dado que para mí mandante es imprescindible proporcionar la claridad necesaria, para entender la funcionalidad y complejidad que la invención envuelve, a pesar de tener conocimiento de que dichas características no contribuyen ni con la novedad ni con el nivel inventivo de la presente invención.

2.3 Su Despacho ha objetado las expresiones “*medios de inyección de agua*”, “*medios de recolección de bebida*”, “*medios de movimiento*” y “*medios de retención*” por ser muy generales y en consecuencia, no permiten determinar el alcance de la invención. En dicho respecto manifestamos nuestro completo desacuerdo, primero que todo porque estos términos son ampliamente utilizados en la redacción de patentes de este sector tecnológico y en segunda instancia, cada uno de dichos “medios” citados por el señor Examinador, están acompañados de su respectivo número de referencia, lo cual es suficiente para poder identificarlos con claridad en las figuras de la solicitud que representan a la invención.

2.4 Por último, su Despacho establece que la máquina reclamada en la reivindicación 9 está mal caracterizada porque no menciona todos los elementos que ésta comprende, ante lo cual nuevamente manifestamos nuestro completo desacuerdo, dado que es claro que ésta se caracteriza principalmente por comprender la unidad horizontal que ya ha sido definida en las reivindicaciones precedentes 1 a 8 y por tanto, por todas aquellas características técnicas estructurales que allí se definen. De esta manera se informa que ésta reivindicación no ha sido modificada.

De este modo se considera que se ha respondido a cada una de las objeciones hechas por el señor Examinador, en referencia a la falta de claridad y concisión del pliego reivindicatorio de la presente solicitud, por tanto se entiende que las nuevas reivindicaciones 1 a 9 que se presentan en esta oportunidad, se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. 3343 notificado por fijación en lista el 5 de abril de 2016, solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

www.clarkemodet.com

ESPAÑA · PORTUGAL · ARGENTINA · BRASIL · CHILE · COLOMBIA · MÉXICO · PERÚ · URUGUAY · VENEZUELA

ANEXO

- Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 9 reivindicaciones

REIVINDICACIONES

1. Una unidad horizontal para elaborar bebidas utilizando cápsulas que contienen sustancias alimenticias en polvo, que comprende:
 - una estructura de soporte (3);
 - una primera parte (4) montada sobre la estructura de soporte (3) y que forma una carcasa (5) para recibir una cápsula (2) que contiene una sustancia alimenticia en polvo que se va a extraer;
 - una segunda parte (6) montada sobre la estructura de soporte (3) y formada como un elemento para cerrar la carcasa (5),
 - una de la primera parte (4) y la segunda parte (6) es móvil con relación a la otra entre una posición de funcionamiento en la que las dos partes se acoplan y, en la carcasa (5), entre ellas forman una cámara de extracción (8) en la que se puede retener la cápsula (2), y una posición de inserción de cápsula (2) en la que se posicionan y permiten que dicha cápsula (2) se posicione entre ellas; las dos partes (4), (6) son móviles con relación una con la otra a lo largo de una línea axial paralela con un eje central de dicha carcasa (5) y que en uso se posiciona en forma horizontal;
 - medios de inyección de agua (13) y medios de recolección de bebida (14) asociados de forma operativa con la cámara (8) para, respectivamente, en uso enviar agua dentro de la cápsula (2) contenida en la cámara (8) y recolectar una bebida que sale de la cápsula (2);

- medios de movimiento (17) para movimiento recíproco de las dos partes (4), (6) montadas entre la estructura de soporte (3) y la parte móvil fuera de la primera parte (4) y la segunda parte (6) y que comprende un árbol de movimiento (18) conectado de forma giratoria a la estructura de soporte (3), posicionada perpendicularmente a la línea axial y, en uso horizontal, una manivela (19) que comprende un extremo interno ajustado sobre el árbol y un extremo externo (20), y una biela (21) que comprende un extremo posterior (22) conectado de forma giratoria al extremo externo (20) de la manivela y un extremo delantero (23) conectado de forma giratoria a la parte móvil fuera de la primera parte (4) y la segunda parte (6);

- la manivela (19) gira con el árbol entre una posición abierta unitaria en la que se forma un ángulo agudo con la biela (21), está en ángulo sobre un primer lado de la línea axial, y en la que la primera parte (4) y la segunda parte (6) están en la posición de inserción, y una posición cerrada unitaria en la que se forma un ángulo obtuso con la biela (21) y está en ángulo sobre un segundo lado de la línea axial, opuesto al primer lado;

caracterizada porque en la posición cerrada unitaria la manivela (19) descansa sobre una parte de la estructura de soporte (3) y en la que la manivela (19) también comprende una primera porción de reposo (56) que en la posición cerrada unitaria actúa en contacto contra un primer hombro (57) formado por la parte de la estructura de soporte (3) sobre la cual está descansando la manivela (19) y se posiciona en tal una forma que evita los movimientos de la manivela (19) hacia el árbol paralelo con la línea axial cuando la primera porción de reposo (56) actúa en contacto con esta y/o una segunda porción de reposo (58) que en la posición cerrada unitaria actúa en contacto contra un segundo hombro (59) formado por la parte de la estructura de soporte (3) sobre la cual está

descansando la manivela (19) y se posiciona en tal una forma que evita los movimientos de la manivela (19) transversalmente al plano en la que gira cuando la segunda porción de reposo (58) actúa en contacto sobre esta.

2. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el primer hombro (57) se extiende paralelo con el árbol de movimiento (18) y forma una cara de contacto (60) perpendicular a la línea axial, y en la que, en la posición cerrada unitaria, la primera porción de reposo (56) actúa en contacto contra la cara de contacto (60) que evita las translaciones de la manivela (19) paralelas con la línea axial.
3. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque la primera porción de reposo (56) se proyecta y se alarga con una línea paralela con el árbol de movimiento (18).
4. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha parte de la estructura de soporte (3) comprende una muesca (61) que se extiende principalmente en el plano de rotación de la manivela (19) y que se delimita lateralmente por dos segundos hombros opuestos (59), y en que en la posición cerrada unitaria, la segunda porción de reposo (58) se inserta en la muesca (61), que evita translaciones de la manivela (19) perpendicularmente al plano de rotación.
5. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque la muesca (61) se forma para que coincida con la porción de reposo.

6. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, 4 o 5, caracterizada porque la segunda porción de reposo (58) se proyecta y se extiende a lo largo de una línea paralela con el plano de rotación de la manivela (19).
7. La unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la manivela (19) comprende la primera porción de reposo (56) y la segunda porción de reposo (58).
8. La unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la primera parte (4) se fija con relación a la estructura de soporte (3), en que la segunda parte (6) se mueve con relación a la primera parte (4), y en que medios de retención (24) se mueven con la segunda parte (6), para insertar la cápsula (2) en la carcasa (5) y posteriormente dejarla libre antes que la primera parte (4) y la segunda parte (6) alcancen la posición cerrada.
9. Una máquina para elaborar bebidas al pasar agua caliente a través de cápsulas que contienen sustancias alimenticias en polvo, caracterizada porque comprende una unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes.